

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-3041

Titulo: EXTRACTO BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE VENENCIA Y DESTREZA DEL OFICIO FIESTA DE LA VENDIMIA 2025

BDNS (Identif.) 854159

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854159>)

Primero: Beneficiarios/as

En el concurso podrán participar todas las personas nacidas o residentes en España.

El concurso de venencia tendrá una categoría senior (para mayores de 17 años), una categoría juvenil (de 11 a 16 años), una categoría infantil (de 7 a 10 años) y categoría chupete (de 3 a 6 años).

En la modalidad de volteo, solo habrá una categoría, sin límite de edad.

Segundo: Objeto

Los objetivos de dicho concurso se centran en mantener las costumbres y tradiciones en el mundo del vino.

Tercero: Cuantía

Tres modalidades premios económicos:

VENENCIA SENIOR:

1. Un primer premio dotado con 150 € y diploma.
2. Un segundo premio dotado con 100 € y diploma.
3. Un tercer premio dotado con 50 € y diploma.

VENENCIA JUVENIL:

1. Un primer premio dotado con 70 € y diploma.
2. Un segundo premio dotado con 50 € y diploma.
3. Un tercer premio dotado con 30 € y diploma.



VOLTEO:

1. Un primer premio dotado con 70 € y obsequio.
2. Un segundo premio dotado con 50 € y obsequio.
3. Un tercer premio dotado con 30 € y obsequio.

Dos modalidades con reconocimiento: Los/as cuatro participantes que demuestren mejor destreza con la venencia en las categorías venencia infantil y chupete se les reconocerá su participación.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.

Cuarto: Presentación de solicitudes

Las inscripciones se podrán realizar desde el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el jueves 18 de septiembre, a las 23:59 horas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Montilla de manera presencial o por la sede electrónica:

(<https://sede.eprinsa.es/montilla/tramites/procedimiento/1226/registro-de-entrada-nofacturas>) adjuntando la ficha anexa rellena. Los participantes también se pueden inscribir el mismo día en el lugar de celebración del concurso hasta una hora antes del comienzo del mismo, debiendo llenar la ficha de inscripción y entregarla al personal responsable del área que tramitará a través del registro posteriormente. El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de estas bases.

El Concurso se celebrará el 21 de septiembre en zona del “Complejo Envidarte” en Montilla (Córdoba).

Montilla, 14 de agosto de 2025.– El Alcalde, Rafael Llamas Salas.

